

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**Nombre del servicio:** REGISTRO O REVALIDACIÓN DE EXENCIÓN DE PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PARA COMERCIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS  
ir a → **REQUISITOS**

**Tiempo de respuesta:** 30 días hábiles

## Costos aplicables

Análisis de solicitud de exención al trámite de permiso de descargas de agua residual: \$1,393.14

*De acuerdo al duodécimo párrafo del Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.*

## Objetivo del servicio

Solicitar la exención del trámite de Permiso de Descargas, debido a que no se generan aguas residuales de procesos de producción de bienes o servicios.

**Área responsable:** Departamento de Agua y Saneamiento.

**Coordinación que realiza el servicio:** Coordinación de Control de Calidad.

**Comprobante a obtener:** Exención de Permiso de Descarga de Aguas Residuales.

**Vigencia:** 1 año.

**Fundamento jurídico:** Artículo 1, 2 fracción I, III, VII de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California; Art. 94, fracción IV, inciso o), Art. 109, fracc. I, incisos a), b), c), d), fracc.II, III, V, VI, VII, VIII, IX, Art. 111, Art. 112, Art.113 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; Art. 9, sección V, inciso A), no. 8, subinciso p) y sección VI, inciso A), no. 8, subinciso p), de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

## Requisitos

**REGISTRO INICIAL:**

1. Presentar carpeta con los requisitos, clasificados en las siguientes secciones:

**Sección 1.- Documentos de la empresa.****PARA PERSONAS MORALES:**

- I. Original y copia de la [Solicitud de Exención de Permiso de Descarga de Aguas Residuales \(FRM-022\)](#), debidamente llenado y firmado por el propietario o el representante legal de la empresa.
- II. Copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa.
- III. Copia certificada del Poder Legal para actos de administración, vigente, que acredite la personalidad del representante legal, en caso de no estar establecido en el Acta Constitutiva.
- IV. Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante legal, del responsable de la información y de la persona autorizada para recibir y oír notificaciones, puede ser una de las siguientes:
  - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
  - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral.

## Requisitos

- Pasaporte mexicano vigente.
  - Licencia de conducir vigente.
  - Matrícula consular vigente.
- V. Copia de Constancia de Situación Fiscal de la empresa.
- VI. Copia del Predial.
- VII. Copia de croquis de ubicación de la empresa.

### PARA PERSONAS FÍSICAS:

- I. Original y copia de la [Solicitud de Exención de Permiso de Descarga de Aguas Residuales \(FRM-022\)](#), debidamente llenado y firmado por el propietario o representante legal de la empresa.
- II. Copia de Identificación Oficial con fotografía del propietario, del responsable de la información y de la persona autorizada para recibir y oír notificaciones, puede ser una de las siguientes:
- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
  - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral.
  - Pasaporte Mexicano vigente.
  - Licencia de Conducir vigente.
  - Matrícula Consular vigente.
  - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- III. Copia de Constancia de Situación Fiscal de la empresa.
- IV. Copia del Predial.
- V. Copia de croquis de ubicación de la empresa.

### Sección 2.- Descripción general de su actividad.

Descripción general de su actividad de la empresa, en el caso que utilice agua deberá detallar el papel que desempeña el agua en el proceso, especificando claramente si se generan aguas residuales.

### Sección 3.- Fotografías del interior de la empresa

Fotografías a color de las áreas del interior de la empresa, con el objetivo de sustentar su petición y demostrar que no genera descargas de aguas residuales de proceso.

### Sección 4. Documentales de no generación de descargas de aguas residuales de proceso.

Documentales de no generación de descargas de aguas residuales de proceso (manifiestos de disposición de residuos peligrosos, facturas los últimos 6 meses del lavado de ropa de cama, toallas y batas de waffle), mismas que pueden ser enunciativas más no limitativas, que el promovente considere necesarias para sustentar su petición.

2. Hacer el pago correspondiente.

### REGISTRO DE REVALIDACIÓN:

1. Original y copia de la Solicitud de Exención de [Permiso de Descarga de Aguas Residuales \(FRM-022\)](#) debidamente llenado y firmado., lo proporciona CESPT o lo puede obtener en en la página de Internet <https://www.cespt.gob.mx/tramitescespt/documentos/formularios/FRM-022 Sol exencion permiso descargas.dotx>.
2. Copia de Constancia de Situación Fiscal de la empresa.
3. Fotografías a color de las áreas del interior de la empresa.
4. Copia de documentales de no generación de descargas de aguas residuales de proceso (manifiestos de disposición de residuos peligrosos, facturas los últimos 6 meses del lavado de ropa de cama, toallas y batas de waffle), mismas que pueden ser enunciativas más no limitativas, que el promovente considere necesarias para sustentar su petición.
5. Hacer el pago correspondiente.

### NOTA:

**LAS COPIAS DEBEN SER LEGIBLES Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.**

<b>Formularios a utilizar:</b>	<a href="#">Solicitud Exención de Permiso de Descarga de Aguas Residuales (FRM-022)</a>

<b>Procedimiento a seguir</b>	
1.	Acudir a la Coordinación de Control de Calidad, ubicada en el edificio que se encuentra en la parte posterior izquierda de oficinas centrales de CESPT y presentar la carpeta con los requisitos.
2.	La persona de la Coordinación de Control de Calidad revisa que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa a la persona solicitante que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
3.	Con los requisitos completos, la persona de la Coordinación de Control de Calidad pone sello de revisado al original y copia de la Solicitud de Exención de Permiso de Descarga de Aguas Residuales (FRM-022).
4.	Acudir a la Coordinación de Servicios de Saneamiento para la elaboración e impresión de la ficha de pago.
5.	Acudir al área de cajas con la ficha de pago y realizar el pago de derechos correspondiente, la persona de cajas le entregará un recibo de pago.
6.	Pasar al área de archivo, presentar el recibo de pago y entregar original y copia de la solicitud de Exención de Permiso de Descarga de Aguas Residuales (FRM-022) y entregar la carpeta.
7.	La persona del Área de Archivo certifica de recibido original y copia de la Solicitud de Exención de Permiso de Descarga de Aguas Residuales (FRM-022) y le entrega al solicitante la copia.
8.	Posteriormente, la persona de la Coordinación de Control de Calidad contactará a la persona solicitante para que acuda a las oficinas y hacerle entrega de su Exención de Permiso de Descarga de Aguas Residuales.
<b>NOTA:</b>	
EL TRÁMITE SE EMPEZARÁ A PROCESAR <b>HASTA QUE SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.</b>	

<b>AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>
<a href="https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf">https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf</a>
<a href="https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf">https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf</a>

<b>CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>				
<b>ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073</b>				
<b>Centro</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Horarios</b>		
		<b>Cajas</b>	<b>Archivo General</b>	<b>Coordinación de Control de Calidad</b>
<b>Oficinas Centrales</b>	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs